

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Señores:

**Accesos Norte de Bogotá S.A.S. – ACCENORTE S.A.S.**

**Atn: Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez Campos**

Representante Legal

Carretera central del norte (antes carrera séptima), 200 m. al norte del peaje Fusca.

Teléfono 676 06 52

Chía – Cundinamarca.

Referencia: Contrato 205 de 2017 *“Interventoría técnica, económica, financiera, contable jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado “Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”*

Asunto: *Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Respuesta comunicación ACNB-13289-21 (RAD-ACNBT-00008403-2021). Concepto favorable Plan de Manejo de Tránsito - PMT Construcción Ampliación de la Calle 245 hasta La Caro.*

Respetado Ingeniero:

En atención a la comunicación ACNB-13645-2021 fechada el 9 de noviembre de 2021 allegada por el Concesionario, en donde se atendieron las observaciones realizadas por esta Interventoría al Plan de Manejo de Tránsito - PMT para la construcción de la Ampliación de la carrera séptima entre la calle 245 hasta el sector de la Caro de la Unidad Funcional 1, de acuerdo al Plan de Obras definido a partir de hitos de construcción, los cuales conforman las etapas de construcción por parte de ACCENORTE, y que hacen parte del Otrosí No. 3 del Contrato de Concesión N° 001 de 2017. La duración de la construcción de la Unidad Funcional 1 tiene una duración estimada de 24 meses de conformidad con el cronograma de obra propuesto para el proyecto analizado, y se ejecutará en los siguientes dos (2) tramos:

- Tramo 1: Desde la Calle 245(K0+000) hasta el Pórtico(K2+650)
- Tramo 2: Desde el pórtico(K2+650) hasta La Caro(K4+910)

Para la realización de las intervenciones, el Concesionario da a conocer en el documento del Plan de Manejo de Tránsito – PMT en la nueva versión 2.0, el horario de trabajo que se tiene previsto de lunes a sábado, durante 24 horas del día de acuerdo con el avance de proyecto y según cronograma del Plan de Obras. No

obstante, se indica que se podrán prolongar las actividades de obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto o avance de obra. Así mismo, los tiempos de obra se podrán ajustar a las condiciones de avance de obras.

Así mismo, es de afirmar que para el cumplimiento del mismo, se debe tener en cuenta los Planos y Anexos que hacen parte del documento principal del PMT:

- ANEXO 1. PLANOS DE SEÑALIZACIÓN.
- ANEXO 2. CRONOGRAMA DE OBRA.
- ANEXO 3. PLAN DE MEDIOS
- ANEXO 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO
- ANEXO 5. NOTA TÉCNICA DE DESVÍOS

Habida cuenta de lo anterior, esta interventoría emite su **Concepto de viabilidad**, para el PMT, y de las propuestas de manejo de los cierres viales relacionados y de los desvíos propuestos, para las actividades constructivas requeridas; se deberá realizar por el concesionario el desarrollo de la actividad aprobada por el rector vial de Colombia, garantizando el estricto cumplimiento al PMT allegado; de tal manera, que se cuente de manera previa al cierre planteado la implementación de la señalización de primer nivel y de las vías de desvío, además de contar con auxiliares de tráfico dotados de equipos de comunicación, señalización horizontal y vertical luminosa, adecuada y en excelente estado y luminosidad, para laborar en horario nocturno y el debido acompañamiento de personal de operación y de requerirse solicitar apoyo de la **Policía de carreteras**, garantizando informar a los usuarios las rutas por las cuales deberán realizar los recorridos alternos, para de esta forma brindar una adecuada información y óptima seguridad vial a los diferentes actores viales durante las jornadas de trabajo establecidas.

Teniendo en cuenta lo consignado en el documento del PMT, es de considerar la presentación y definición de la *Línea Base* que permita establecer las comparaciones entre el **escenario sin y con intervención** en las diferentes etapas de ejecución de las obras, que permita definir los indicadores de desempeño del tránsito a partir de *datos de Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados, Análisis de siniestralidad vial y Velocidades y Tiempos de recorrido*, los cuales comprenden el punto de partida para el seguimiento de las condiciones de seguridad vial y de movilidad por la intervención y/u obra en sus diferentes etapas. La línea base tiene un carácter cuantitativo y puede recurrir tanto a fuentes primarias como a secundarias.

En cuanto a la medida de reversible o contraflujo sobre el corredor de la carrera séptima, esta quedará suspendida mientras el plazo de ejecución de las obras, de conformidad a lo informado por el concesionario AcceNorte a las entidades pertinentes (ACNB-13573-2021 de fecha 2 de noviembre de 2021).

Por último, indicar que los documentos y planos del PMT deberán estar debidamente firmados por el Especialista a cargo, y reposar en cada uno de los tramos de intervención durante la ejecución de la totalidad de las obras.

Una vez finalicen los trabajos en los tramos viales y su área de influencia objeto de intervención y desvíos, estos deberán quedar en iguales o mejores condiciones a las encontradas inicialmente.

Deben garantizar acceso seguro y cómodo a todos los usuarios del sector de las obras.

Atentamente,

**GERMAN GARCÍA MOLINA**  
Director de Interventoría  
Consortio ETSA - SIGA

Copia: Ing. Katherine Alonso Gaona- Apoyo Supervisión - VGC- ANI. Proyecto Accesos Norte Bogotá D.C.  
Archivo.

Elaboró: DG.  
Revisó: GGM